

Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OPPA N° 441-327

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE  
BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PEDRO  
AGUIRRE CERDA III WETRIPIANTU III"  
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 712 DE FECHA 19.04.2010 DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

005190 14.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 9251 de fecha 24 de Diciembre de 2009 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales, se encuentra el proyecto "Pedro Aguirre Cerda III Wetripantu III" de la comuna de Lampa.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 05 de Abril de 2010, donde consta nómina original de 147 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 712 de fecha 19 de Abril de 2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo declara seleccionado con Calificación Definitiva el proyecto de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda de modalidad CNT denominado "Pedro Aguirre Cerda III Wetripantu III" de la comuna de Lampa.
- e) La Resolución Exenta N° 439 de fecha 16 de Marzo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS "Entidad de Gestión Inmobiliaria Social y Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica Gestión Habitanova Limitada o Gestión Habitanova Limitada" con fecha 10 de Marzo de 2009.
- f) La Resolución Exenta N° 7361 de fecha 15 de Diciembre de 2014 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 excluye del Proyecto "Pedro Aguirre Cerda III Wetripantu III", al beneficiario Sr. Héctor Edmundo Navarrete Godoy por infracción a lo establecido en el artículo 6 N° 3 del D.S N° 174 (V. y U.), de 2005, que se refiere al impedimento para postular a un subsidio habitacional a quienes personalmente o su cónyuge fuesen propietarios o asignatarios de una vivienda.
- g) El Memorándum N° 24 de fecha 06 de Mayo de 2015 de la Encargada Sección Habilitación Social del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita procesar el reemplazo del beneficiario excluido mencionado en el visto anterior adjuntando los antecedentes respectivos para dar curso a la solicitud.
- h) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona excluida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PEDRO AGUIRRE CERDA III WETRI PANTU III" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 712 DE FECHA 19.04.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

j) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Pedro Aguirre Cerda III Wetripantu III", código 37063, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

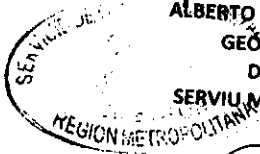
Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Héctor Edmundo Navarrete Godoy	[REDACTED]	Carolina Stephanie Vargas Artiaga

2. Notifíquese a la EGIS Gestión Habitanova Ltda., de la presente resolución.

3. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

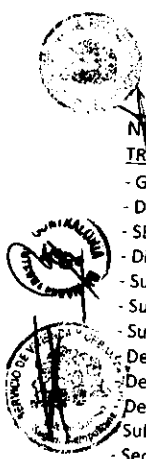
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KPV/JOG  
TRANSCRIPCIÓN.

- Gestión Habitanova Ltda., [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional - MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



*[Handwritten Signature]*  
**ROSA MARÍA PEZ TAPIA**  
 JEFE DE FE

NO APECTA PRESUPUESTO  
 Ma. Elena Castro Millán  
 17 JUN 2015  
 Subdepartamento de Presupuesto